

Lobos, 8 de Septiembre de 2015.-

Al señor Intendente Municipal  
**Prof. Gustavo R. Sobrero**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Ref.: Expte. Nº 93/2015 del H.C.D.-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1212**, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“VISTO:** El desarrollo atípico de las últimas PASO, celebradas el domingo 9 de agosto próximo pasado, como consecuencia del temporal de lluvia producido ese día en nuestra ciudad; y

**CONSIDERANDO:** Que muchas de las instituciones educativas donde se ubican las mesas electorales poseen planta alta dificultando el acceso a las personas con algún tipo de discapacidad, hecho que produce el tener que trasladar la urna a la planta baja, produciendo demoras en el acto eleccionario.-

Que muchas de las instituciones designadas como centros de votación no poseen patios cubiertos, lo que produce que la gente deba esperar a la intemperie tanto los días de frío, como los de lluvia como así también los de sol.-

Que las instituciones no están todas preparadas para recibir tanta gente poseyendo pasillos angostos que dificultan la normal circulación.-

Que en nuestra ciudad existe el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nº 43 que cuenta con alrededor de 20 aulas, más un SUM cubierto, un patio interno descubierto, amplios pasillos, varios sectores de entrada y salida, lo que posibilita un fácil acceso al mismo, que no posee planta alta lo que permite que aquellas personas con algún tipo de discapacidad no tengan la necesidad de solicitar el traslado de la Urna.-

Que posee un amplio estacionamiento vehicular, que se encuentra ubicado a escasos metros de la terminal de ómnibus lo que posibilita el traslado de personas desde cualquier punto de nuestra ciudad con comodidad.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

## **COMUNICACION Nº 1212**

**ARTÍCULO 1º:** Solicítase al Sr. Intendente Municipal inicie las gestiones necesarias ante la Junta Nacional Electoral para se designe como un centro más de votación al Instituto Superior de Formación docente y Técnica Nº 43 de nuestra ciudad a fin de solucionar algunas de las siguientes cuestiones que en los establecimientos actuales no tienen solución: mesas de votación en planta alta, gente que permanece a la intemperie, difícil accesibilidad para las personas con capacidades diferentes ,etc. etc..-

**ARTÍCULO 2º:** De forma.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.------**

**FIRMADO:** LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-  
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-